



A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL DEL PRINCIPÁU D'ASTURIES

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su portavoz **Emilio León Suárez**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Venezuela ha interrumpido el pago de las pensiones a las personas titulares o beneficiarias residentes en el exterior.

Esta decisión, adoptada con flagrante incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Venezuela, suscrito el 12 de mayo de 1988 y que sigue vigente en la actualidad, ha dejado sin cobertura económica a cerca de 5000 españoles residentes en España que a pesar de su derecho a la pensión con cargo a la Seguridad Social de Venezuela y a recibir el importe de la misma en España, se ven privados de ella, con la consiguiente falta de recursos para cubrir sus necesidades, incluso las más básicas.

A esta grave situación de desprotección se suma el hecho de que, desde hace algún tiempo y como consecuencia de la subida artificial por parte del Gobierno de Venezuela del tipo de cambio del bolívar, pensionistas con residencia en España y con derecho, además de a la pensión de Venezuela, a la pensión con cargo a la Seguridad Social española, han visto incrementado artificialmente el importe de la pensión venezolana lo que ha provocado la revisión del derecho de estas personas a los complementos de mínimos de pensión, debido a que la suma de la pensión venezolana (con una cuantía artificialmente incrementada y sin que tenga correspondencia con el poder de compra real de las mismas) y la pensión española supera el importe de la pensión mínima de que se trate.

Como quiera que tal circunstancia se ha detectado por la Seguridad Social a través de los controles periódicos que lleva a cabo respecto de los perceptores de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, con posterioridad el ejercicio en el que los pensionistas han podido percibir tales complementos, la Seguridad Social ha venido declarando a su vez, como prestación indebida la cuantía total o parcial de la pensión mínima, solicitando el reintegro de esas prestaciones sin considerar, de una parte la subida artificial de las pensiones de Venezuela o, en su caso, incluso que la pensión a cargo del sistema de este país no es objeto de abono a los pensionistas, a causa de la medida adoptada por el Gobierno de Venezuela antes señalada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente:



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLAMENTARIU
PODEMOS ASTURIAS

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1º.- Instar al Gobierno de España a que medie ante el Gobierno de Venezuela para buscar una solución a corto plazo al impago de las pensiones devengadas en Venezuela a favor de ciudadanos y ciudadanas residentes en España, que posibilite el abono de las cantidades adeudadas de los años 2016 y 2017 y el establecimiento de un procedimiento que garantice que dichas pensiones vuelvan a ser pagadas con regularidad.

2º.- Instar al Gobierno de España a que establezca medidas para que, en tanto se normalice esta situación, se permita el pleno acceso al sistema de protección social español, de estas personas, especialmente de aquellas que están en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social, reanudándose en todo caso el pago de los "complementos a mínimos" que venía percibiendo este colectivo y descartándose la ejercitación de reclamaciones de devolución de cantidades por este concepto.

3º.- Establecer las medidas oportunas para que, mientras persista esta situación, estas personas puedan acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales, incluido el salario social.

Palacio de la Xunta Xeneral, a 8 de marzo de 2017.

Emilio León Suárez